Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.03.2021 07:55:19 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 29 de Marzo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000319-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0343-20210000015, relativo a la conformación de los miembros del Comité del Departamento Académico de LINGÜÍSTICA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0484-D-FLCH-19 de fecha 3 de mayo de 2019, se aprobó la elección de los miembros del Comité de Departamento Académico de Lingüística;

Que mediante Resolución N.° 050-CEU-UNMSM-2021 de fecha 5 de marzo de 2021 del Comité Electoral, se proclamó como ganador en la elección complementaria del Director del Departamento Académico de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, al candidato JORGE ESQUIVEL VILLAFANA, por haber obtenido la mayor cantidad de votos emitidos en el proceso de elecciones realizado el 2 de marzo del 2021, quien ejercerá el cargo por dos años a partir del 8 de marzo del 2021 hasta el 7 de marzo del 2023;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto, artículo 31°, *inciso b) El Comité del Departamento Académico participa en la gestión del departamento y son elegidos por su respectivo departamento y tiene la siguiente conformación: el director del departamento, quien lo preside, representantes de los docentes ordinarios, elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos*;

Que mediante Oficio N.° 000030-2021-DALIN-FLCH/UNMSM, el Dr. Jorge Esquivel Villafana, Director del Departamento Académico de Lingüística, remite para su aprobación, la conformación del Comité; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° DAR POR CONCLUIDAS a partir del 24 de marzo de 2021, la conformación de los docentes como miembros del Comité del Departamento Académico de LINGÜÍSTICA de la Facultad de la Letras y Ciencias Humanas, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Código	Nombres y apellidos	Área Académica
087254	MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS	Lingüística Hispánica
097691	JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO	Lingüística General
079197	ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA	Lingüística Amerindia
08784A	JOHANNA MARIA REYES MALCA	Lingüística Aplicada

2.° APROBAR a partir del 25 de marzo de 2021, la conformación de los docentes como miembros del Comité del Departamento Académico de LINGÜÍSTICA de la Facultad de la Letras y Ciencias Humanas, conformada por los docentes responsables de las cuatro áreas académicas:

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2021 09:45:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RBVDGOA**

Código	Nombres y apellidos	Categoría	Clase	Área Académica
087254	MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS	PRINCIPAL	T.C.	Lingüística Hispánica
097691	JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO	ASOCIADO	T.C.	Lingüística General
079197	ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA	ASOCIADA	T.C.	Lingüística Amerindia
08784A	JOHANNA MARIA REYES MALCA	ASOCIADA	T.C.	Lingüística Aplicada

3.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RBVDGOA**